

**ADJUDICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE EXCEPCIÓN NO. CECANOT-CCC-PEPU-2022-0005, PARA LA ADQUISICIÓN DE INSUMOS CON EL SISTEMA DE ASPIRADOR ULTRASONICO (PUNTAS Y SET DE TUBO DE IRRIGACIÓN) PARA EL DEPARTAMENTO DE NEUROCIRUGÍA.**

**Acta No. PEPU- 05-2022**

En el Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, hoy veintiséis (26) de mayo del año dos mil veintidós (2022), Siendo las dos y doce (02:12 p.m.) horas de la tarde, se reunió, en las instalaciones del **CECANOT**, sito en calle Federico Velásquez No. 1, sector María Auxiliadora, Distrito Nacional, el Comité de Compras y Contrataciones de este centro, integrado por sus miembros, Sres. **Dr. Félix Lorenzo Valdez**, Director General (presidente); **Licda. Teodora Raquel Cordero Núñez**, Encargada Administrativa y Financiera, (miembro); **Eunice González Belén**, Encargada del Departamento de Planificación, (miembro); **Licda. Lisette Teresa Aurora García**, Encargada Oficina de Acceso a la Información, (miembro) y **Dr. George M. Crime Núñez**, Asesor Legal (miembro), de conformidad con las disposiciones que establece la ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios Obras, Concepciones, con modificaciones de ley No. 449-06 y su Reglamento de aplicación No. 543-12. A los fines de conocer la adjudicación del Procedimiento de **Excepción No. CECANOT-CCC-PEPU-2022-0005**.

**CONSIDERACIONES Y PONDERACIONES.**

En fechas 14 de marzo del año 2022, el **Ing. Omar Castaño**, de Cecanot formuló la solicitud para la **ADQUISICIÓN DE INSUMOS CON EL SISTEMA DE ASPIRADOR ULTRASONICO (PUNTAS Y SET DE TUBO DE IRRIGACIÓN) PARA EL DEPARTAMENTO DE NEUROCIRUGÍA**.

1. El perito asignado **Dr. Cleto Rafael Ramírez** emitió el informe pericial justificativo del presente procedimiento, mediante el cual solicita la orden de Compra de diferentes **INSUMOS CON EL SISTEMA DE ASPIRADOR ULTRASONICO MISONIX (PUNTAS DIFERENTES REFERNCIAS Y SET DE TUBO DE IRRIGACIÓN)** que se utilizaran en diversas funciones: fragmentación, emulsificación y aspiración de tejidos tumorales delicados, apertura del cráneo (Craneotomía) disminuyendo daños a los tejidos sanos, evitando complicaciones en el proceso quirúrgico.
2. Atendiendo a las razones justificadas del informe pericial descrito en el párrafo anterior, este Comité de Compras y Contrataciones de **CECANOT**, aprobó dicho informe mediante **resolución motivada núm. 016/2022** de fecha 27 de abril del 2022, y recomendó el uso del procedimiento **de Excepción De Compras**, de

conformidad con las disposiciones del Art.4.3 del reglamento 543-12 de aplicación de la ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes y Servicios, Obras y Concesiones Públicas.

3. Resulta que el Art. 16 de la ley 340-06, modificada por la ley 449-06, contempla los diferentes procedimientos de selección para la realización de obras y adquisición de Bienes y Servicios de parte del Estado Dominicano.
4. Por su parte, la Resolución No. PNP-01-2022 de fecha 03 de enero del 2022, dictada por la Dirección General de Compras y Contrataciones Públicas fija los Umbrales para la Compra de Bienes y Servicios en razón del presupuesto del año 2022.
5. El Art.3. del reglamento 543-12 estipula: “será considerados casos de Excepción y no una violación a la ley, las (situaciones) que se detallan a Continuación, situaciones, y cuando se realicen de conformidad con los procedimientos que se establecen en el presente Reglamento...5. Bienes o servicios con exclusividad. Aquellos que solo pueden ser suplidos por un número limitado de personas naturales o jurídicas”.
6. El art.4 dispone. “los casos de Excepción, citados en el artículo No. 3, se regirán por los siguientes procedimientos: **3) todos los demás casos de Excepción mencionados en el Artículo 3 se iniciaran con la Resolución motivada, emitida por el Comité de Compras y Contrataciones**, recomendando el uso de la excepción, previo informe pericial que lo justifique”. Al efecto, este procedimiento se inicio con la resolución No. 016-2022 de fecha 27 de abril del 2022, descrita en el punto 2 de acta de adjudicación.
7. De igual forma el numeral 4 del mismo texto normativo contempla: art.4.4 “para todos los procesos, exceptuando los casos de emergencias y seguridad nacional, será necesario contar con la certificación de existencia de fondos y cuota de compromiso, emitida por el director administrativo financiero de la entidad contratante, para la celebración del correspondiente contrato o el otorgamiento de una orden de Compra o Servicios.”
8. Al efecto, en fecha 31 de marzo del 2022, el Ministerio de Hacienda emitió la certificación de apropiación presupuestaria No. EG1648734857359Dy6y5, mediante la cual hace constar que el **CECANOT** dispone con la apropiación suficiente para realizar la **Compra del presente procedimiento de Excepción de referencia No.CECANOT-CCC-PEPU-2022-0005**.
9. De su parte, el artículo 4.6 del reglamento 543-12, estipula: “**Casos de Bienes y Servicios con Exclusividad**: en los casos de Bienes y Servicios con Exclusividad, se debe garantizar la participación de todos los oferentes beneficiados con la



exclusividad. Deberá incluirse en el expediente los documentos justificativos de la **Exclusividad**.

Consecuentemente, la unidad de Compras y Contrataciones del **CECANOT**, convocó a todos los suplidores beneficiarios de **Excepción** a depositar su Ofertas el **10 de mayo del 2022, en el horario comprendido entre las (02:00 pm) del 10 de mayo hasta 02:00 pm, del 19 de mayo** mediante el pliego de condiciones específicas publicado en el portal sobre el procedimiento de referencias No. **CECANOT-CCC-PEPU-2022-0005**, para la **ADQUISICIÓN DE INSUMOS CON EL SISTEMA DE ASPIRADOR ULTRASONICO (PUNTAS Y SET DE TUBO DE IRRIGACIÓN) PARA EL DEPARTAMENTO DE NEUROCIRUGÍA**.

10. A cuya convocatoria concurrió el oferente:

a. **FARMACO QUIMICA NACIONAL, S.A (FARMACONAL)**, entidad social debidamente constituida de conformidad con las leyes de la nación, provista del RNC No. 101040302 y RPE: 294, con domicilio social en la calle José Andrés Aybar Castellanos, 155, La Esperilla, Santo Domingo.

11. Oferta que fue evaluada por el perito asignado, según el informe emitido mediante el cual certifica que la muestra presentada por el oferente habilitado cumple con las descripciones y requerimientos de **CECANOT**. En consecuencia queda habilitado para la apertura de la Oferta Económica.

a. **HABILITADO:**

I. **FARMACO QUIMICA NACIONAL, S.A (FARMACONAL).**

12. Resulta que el portal transaccional de la Dirección General de Compras emitió el informe final de fecha 26 de mayo del 2022, mediante el cual concluye que el oferente: **FARMACO QUIMICA NACIONAL, S.A (FARMACONAL)**, cumple con los requerimientos.

13. Luego de proceder a la apertura del sobre B, oferta económica, y haber evaluado el informe final y recomendaciones de adjudicación de la Comisión de peritos, este Comité de Compras y Contrataciones del **CECANOT** ha considerado conveniente y buena la oferta para la **ADQUISICION DE INSUMOS CON EL SISTEMA DE ASPIRADOR ULTRASONICO (PUNTAS Y SET DE TUBO DE IRRIGACION) PARA EL DEPARTAMENTO DE NEUROCIRUGÍA** procedimiento No. **CECANOT-CCC-PEPU-2022-0005** la referida oferta del oferente habilitado.

1. Por tales razones y visto:

La solicitud para la **ADQUISICIÓN DE INSUMOS CON EL SISTEMA DE ASPIRADOR ULTRASONICO (PUNTAS Y SET DE TUBO DE IRRIGACIÓN) PARA EL DEPARTAMENTO DE NEUROCIRUGÍA**, de fechas 14 de marzo del año 2022 de **CECANOT**.

- a. Certificación de existencia de fondos emitida por el Ministerio de Hacienda, correspondiente a este procedimiento.
- b. Las especificaciones técnicas requeridas, según el pliego de condiciones específicas y las condiciones contenidas en las ofertas, el proceso No. **CECANOT-CCC-PEPU-2022-0005**.
- c. El informe emitido por el perito asignado.
- d. La Ley 340-06, modificada por la Ley 449-06, el reglamento 543-12; la Constitución de la República; la Ley 107-13 y la Ley 247-12.

**EL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DEL CENTRO CARDIO NEURO OFTALMOLÓGICO Y TRASPLANTE (CECANOT)**

**RESUELVE:**

**Primero: DECLARAR ADJUDICATARIA** del procedimiento de **Excepción No. CECANOT-CCC-PEPU-2022-0005 PARA ADQUISICIÓN DE INSUMOS CON EL SISTEMA DE ASPIRADOR ULTRASONICO (PUNTAS Y SET DE TUBO DE IRRIGACIÓN) PARA EL DEPARTAMENTO DE NEUROCIRUGÍA**, por las razones estipuladas en la parte considerativa de esta acta de adjudicación, y según se establece a continuación al oferente:

- I. **FARMACO QUIMICA NACIONAL, S.A (FARMACONAL)**, entidad social debidamente constituida de conformidad con las leyes de la nación, provista del RNC No. 101040302 y RPE: 294, con domicilio social en la calle José Andrés Aybar Castellanos, 155, La Esperilla, Para la compra **POR EXCEPCION DE:**

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO RD\$	SUB TOTAL RD\$
1	PUNTA REDONDA ESTRIADA 9CM X 5MM REF. 9BA50	150.00	UD	12,870.00	2,277,990.00
2	PUNTA CONICA 8CM X 2.3MM REF. F2/8TA23	150.00	UD	12,870.00	2,277,990.00
3	PUNTA ASPIRACIÓN 1.9STD REF.MXA-D212	7.00	UD	38,821.44	320,665.09
4	PUNTA ASPIRACIÓN 1.9 STD L CURV REF. MXA-D218	100.00	UD	38,821.44	4,580,929.92
5	SET DE TUBO DE ASPIRACIÓN REF. MXA-PA	130.00	UD	9,521.34	1,460,573.56
6	PUNTA ASPIRACIÓN 1.1 PREC L CURV REF. MXA-D224	5.00	UD	38,821.44	229,046.50

7	PUNTA ASPIRACIÓN 1.6 L CURV REF. MXA-D226	8.00	UD	38,821.44	366,474.39
8	PUNTA ASPIRACIÓN 1.9 L RECT REF. MXA-D232	8.00	UD	38,821.44	366,474.39
9	PUNTA ASPIRACIÓN 1.1 PRECISION C REF. MXA- D216	10.00	UD	38,821.44	458,092.99
10	PUNTA ASPIRACIÓN MICROCORT REF. MXA- D214	8.00	UD	35,100.00	331,344.00

Por la suma total de **DOCE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS OCHENTA PESOS DOMINICANOS CON 84/100 CENTAVOS (RD\$12,669,580.84)**

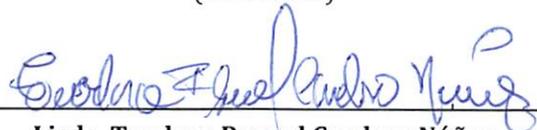
**Segundo:** Dispone que la presente acta le sea notificada a todos los oferentes participantes, para su conocimiento y fines de lugar.

**Tercero:** Dispone que esta acta sea difundida en los portales web de la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP) Y del Centro Cardio-Neuro Oftalmológico y Trasplante (CECANOT).

Así ha resuelto, este Comité de Compras y Contrataciones, firmado:



**Dr. Félix Lorenzo De Jesús Valdez**  
Director General  
(Presidente)



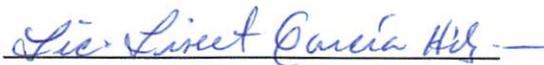
**Licda. Teodora Raquel Cordero Núñez**  
Encargada Administrativo y Financiera  
(Miembro)



**Dr. George M. Crime Núñez**  
Asesor Legal de Cecanot  
(Miembro)



**Ing. Eunice González Belén**  
Encargada Departamento  
Planificación  
(Miembro)



**Licda. Lisset Teresa Aurora Garcia H.**  
Encargada Oficina de Acceso a la Información  
(Miembro)



